

D.J.(93)

SANTIAGO, 21 MAR. 2011

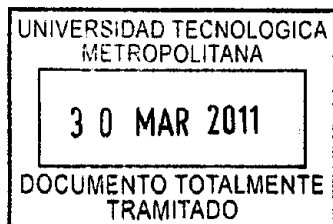
RESOLUCION N° 0759 EXENTA

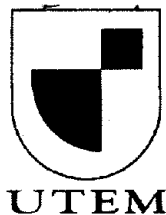
VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

I. Regularizase la aprobación de cupos mínimos para el Año Académico 2010, para las Carreras Vespertinas que se indican, a saber:

CODIGO	CARRERAS	CUPO MINIMO
FACULTAD DE ADMINISTRACION Y ECONOMIA		
3021	CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR	30
3032	INGENIERIA EN COMERCIO INTERNACIONAL	30
3090	CIENCIA POLITICA Y ORGANIZACIONAL	30
3190	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN GESTION PUBLICA	30
FACULTAD DE INGENIERIA		
3610	INGENIERIA DE EJECUCION MECANICA	30
3620	INGENIERIA DE EJECUCION EN ELECTRONICA	30
3625	INGENIERIA DE EJECUCION EN ELECTRICIDAD	30
3630	DIBUJANTE PROYECTISTA	30
3635	INGENIERIA DE EJECUCION INDUSTRIAL	30
3640	INGENIERIA DE EJECUCION EN INFORMATICA	30
3650	INGENIERIA DE EJECUCION EN GEOMENSURA	30
3660	INGENIERIA DE EJECUCION EN TRANSPORTE Y TRANSITO	30
3670	INGENIERIA DE EJECUCION EN INDUSTRIA DE LA MADERA	30
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMATICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE		
3812	QUIMICO LABORATORISTA	30
3820	INGENIERIA DE EJECUCION EN BIOTECNOLOGIA	30
FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL		
3410	GEOMATICA	30
3421	DISEÑO EN COMUNICACIÓN VISUAL	30





FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL		
3220	INGENIERIA DE EJECUCION EN PREVENCION DE RIESGOS	30
3230	ARQUITECTURA	30
3210	CONSTRUCCION CIVIL	30
FACULTAD DE INGENIERIA		
3636	INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL, MENCIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	30
FACULTAD DE ADMINISTRACION Y ECONOMIA		
4031	INGENIERIA DE EJECUCION EN COMERCIO INTERNACIONAL	30
CARRERAS TÉCNICAS		
3231	TECNICA UNIVERSITARIO EN PREVENCION DE RIESGOS	30
3622	TECNICO UNIVERSITARIO EN ELECTRONICA, M/ TELECOMUNICACIONES	30
3623	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ELECTRONICA	30
3641	TECNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN DE DATOS	30
3642	TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION INFORMATICA	30
4651	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN GEOMENSURA	30

II. Para el caso que no se cumpla con el cupo mínimo de ingreso en cualquiera de las Carreras señaladas precedentemente, el hecho de igualmente impartirlas se resolverá por la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.


LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección General de Planificación
Dirección de Docencia
Dirección de Finanzas
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Dirección de Relaciones Estudiantiles
Servicio de Bienestar Estudiantil
Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación
Facultades (5)


RPL/mgil.



PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA